

Certificado de residencia fiscal

i Información importante

Podrás usar este trámite para contestar requerimientos sobre la solicitud de Certificado de Residencia Fiscal. Recordá que el plazo para responderlo es de 10 días corridos contados desde la fecha de notificación del requerimiento al Domicilio Fiscal Electrónico. También podrás solicitar prórroga por única vez.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar:

- Número de solicitud de Certificado de Residencia Fiscal.

Adjuntar:

- Documentación solicitada mediante requerimiento, de corresponder.

Marco normativo: [RG 5572/2024](#).